

**ACTA DE DICTAMINACIÓN  
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**DICIEMBRE 21 2020 – 09:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/1239408558>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO
HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA
PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
ANDREA CHAIREZ GUERRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente: Siendo las nueve horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte se inicia esta

Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy una cordial bienvenida a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral integrantes de esta comisión, así como a mis compañeros Consejeros Electorales presentes, Secretario Ejecutivo y a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan y a las áreas correspondientes; le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Con su permiso Consejera Presidenta de esta Comisión, procedo a pasar lista de asistencia, por la Comisión, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); Consejero Daniel García García (presente); Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); por los Partidos Políticos, por el Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes (presente); por el Partido MORENA, Hipólito Manuel Sánchez Zavala (presente); por el Partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Athie García (presente); por el Partido Encuentro Solidario, Andrea Chairez Guerra (presente); Consejera me permito informarle que se encuentran presentes tres miembros de la comisión, una consejera electoral y cuatro representantes de Partidos Políticos.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, contando con la presencia de los miembros de esta comisión se instala la presente sesión, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, le pido a la secretaria de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la comisión de quejas y denuncias, orden del día punto número Uno. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Punto Número Dos. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. Punto número Tres. Proyecto de punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el C. Luis Arturo González Cruz, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/29/2020. Tres punto uno. Dispensa del trámite de lectura; Tres punto dos. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. Punto número Cuatro. Punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/30/2020. Cuatro punto uno. Dispensa del trámite de lectura; Cuatro punto dos. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. Punto número cinco. Proyecto de punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/31/2020. Cinco punto uno. Dispensa del trámite

de lectura; cinco punto dos. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. Punto número seis. Proyecto de punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el Partido Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/35/2020. Seis punto uno. Dispensa del trámite de lectura; seis punto dos. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. Punto número siete Clausura de la Sesión.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, secretaria técnica se somete a su consideración a los integrantes de la comisión, compañeros consejeros y representantes que nos acompañan el presente orden del día ¿Existe algún comentario de los presentes? en virtud de no existir observaciones le solicito Secretaria Técnica someta a votación la propuesta del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a los Consejeros y Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejero Daniel García García y Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, secretaria técnica, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, secretaria técnica continúe con orden del día por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, es el punto número tres, correspondiente al Proyecto de Punto de Acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el C. Luis Arturo González Cruz, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/29/2020. Tres punto uno. Dispensa del trámite de su lectura. Tres punto dos. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, para continuar con este punto le solicito a la Secretaria Técnica de lectura al proemio y a los puntos resolutiveos por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Enseguida Consejera Presidenta, quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33,

35, 36 fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 364, 365, 366, 368, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 5, numeral 1, fracciones I y III, 6, 7, numeral 1, fracciones II y III, párrafo 2, fracciones I y III, 38 numerales 1, fracción I, 3 y 5 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; RESOLVEMOS LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL C. LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PSO/29/2020 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTO DE ACUERDO. PUNTOS DE ACUERDO. **PRIMERO.** Se declara procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas en términos del considerando QUINTO, de la presente resolución, respecto al retiro parcial de los videos publicados en la red social Facebook, en las páginas electrónicas:

- a) <https://www.facebook.com/JaimeBonilaValdez/videos/999110087243273/>
- b) <https://www.facebook.com/557386457610904/videos/2739627946251998>
- c) <https://www.facebook.com/557386457610904/videos/923454768144694>
- d) <https://www.facebook.com/557386457610904/videos/321905295541437>
- e) [https://www.facebook.com/watch/live/?v=350543192656412&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=350543192656412&ref=watch_permalink)
- f) [https://www.facebook.com/watch/live/?v=350543192656412&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=350543192656412&ref=watch_permalink)
- g) <https://www.facebook.com/JaimeBonilaValdez/videos/675851183058888/>
- h) [https://www.facebook.com/watch/live/?extid=0&v=679558399626540&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?extid=0&v=679558399626540&ref=watch_permalink)
- i) <https://www.facebook.com/557386457610904/videos/338536744047816>
- j) <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/1479956385525796/>
- k) <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/642931163020056/>

**SEGUNDO.** Se ordena al C. Jaime Bonilla Valdez, que en un plazo que no podrá exceder de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, lleve a cabo todas las acciones necesarias, suficientes e idóneas para retirar la parte que corresponde respecto a los videos referidos en el punto que antecede. Así mismo se solicita informar, mediante escrito presentado por oficialía de partes el cumplimiento de este resolutivo dentro de las veinticuatro horas siguientes de que eso ocurra, apercibiéndole, que en caso de no hacerlo se le podrá aplicar una de las medidas de apremio previstas en el artículo 35 del reglamento de quejas y denuncias. **TERCERO.** Se declara improcedente la adopción de la medida cautelar consistente en que se aperciba al C. Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California, para que se abstenga de continuar realizando la conducta denunciada en términos del considerando quinto del presente acuerdo. **CUARTO.** Notifíquese a las partes el presente acuerdo, en términos del artículo 363 de la Ley

Electoral. **QUINTO.** Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del Procedimiento Sancionador Ordinario. **SEXTO.** En términos del considerando sexto la presente resolución es impugnabile. Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte, atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales, firman quienes integran la comisión de quejas y denuncias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, Secretaria Técnica, está a consideración de todos ustedes el presente proyecto si existe algún comentario en una primera ronda hasta por ocho minutos por favor secretaria técnica tomar nota.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Consejero García.

**CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Si, únicamente un llamado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, e incluso también a la Secretaria Ejecutiva porque este escrito de denuncia y solicitud de medidas cautelares, de acuerdo a los antecedentes, se presentó desde el veintiocho de octubre, y luego el nueve, el nueve de noviembre se remitió a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y pues más de un mes y diez días estamos resolviendo este asunto y son para medidas cautelares. No hay que olvidar que no es el fondo del asunto, entonces justicia tardía pudiera ya no ser eficaz y entonces se pierde el propósito de que no continúe ese acto o acciones de parte de quien los realiza para que no continúen y es la medida que se debe de tomar, en caso de que se considere así deba ser, conforme a los elementos y a las inspecciones, y a las investigaciones realizadas en un primer momento. Lo que ya se hizo, y que estamos resolviendo en este momento. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero. Consejera Maciel, tiene uso de la voz.

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias Consejera Presidenta. En el mismo sentido del consejero Daniel García, entiendo que ha habido diferentes cambios en la Unidad, pero creo que estas medidas no pueden dejar en detrimento de la justicia pronta y expedita, entonces también les solicitaría lo mismo, se le dé especial cuidado, sobre todo a las medidas cautelares, sabemos que tenemos otros asuntos, pero estas deben de resolverse de una manera pronta. Ahora bien, tengo diferentes observaciones, algunas observaciones respecto a este proyecto. En la página seis del proyecto enviado, se referencia a unas actas circunstanciadas y falta hacer la precisión de las fojas en las que obran, se debe de establecer en las fojas. En el proyecto se plantea que las expresiones realizadas por el denunciado, este incurre bajo la apariencia de un buen derecho en promoción

personalizada, ya que esta no implica necesariamente favorecer, ayudar o beneficiar a alguna persona, sino también como el intento de, y ahí lo menciono, de perjudicar o lesionar la imagen pública de un tercero o influir en el electorado de manera negativa sobre dicha persona. En este contexto la suscrita comparto la adopción de la medida y por ende considero que también deben verse más consideraciones que fortalezcan los razonamientos que ya se nos están dando, como incorporar las consideraciones al caso concreto, el análisis sobre los principios protegidos en el contexto de la imparcialidad y neutralidad en el desempeño de las funciones públicas, la relevancia de las funciones para identificar el poder de mando de la comisión de conductas posiblemente irregulares. No debemos perder de vista que fueron emitidas por el Gobernador del Estado, así como un especial deber de cuidado que deben adoptar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones a fin de evitar riesgos a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad. Entonces yo en este sentido, solicitaría que se incorporaran en el considerando relativo al caso concreto lo siguiente: El principio de neutralidad, como ya lo mencione, consistente en la legalidad en el desempeño de las funciones públicas, elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos y neutralidad, esto de conformidad con la tesis electoral 05/2016 de rubro principio de neutralidad, lo deben de observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, legislación de Colima. Número dos, que se agregara el punto de vista cualitativo relevante a las funciones para identificar el poder de mando de la comisión de conductas posiblemente irregulares, lo cual se desglosa en la sentencia SUBJRC/688/2015, y la tercera, el especial deber de cuidado de servidores públicos para que, en el desempeño de sus funciones, eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad. Este criterio está previsto en la tesis electoral de rubro programas sociales, sus beneficios no pueden ser entregados en eventos masivos, en modalidad del principio de equidad en la contienda electoral. En consecuencia, como toda autoridad electoral se debe de hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación de determinadas conductas que puedan generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo, jerarquía que tiene cada servidor público, así el titular del poder ejecutivo tiene una presencia protagónica en el marco histórico social mexicano, por lo que su figura influye relevantemente en el electorado. Por lo que los funcionarios públicos que desempeñan el cargo, deben tener especial cuidado en las conductas en el ejercicio de sus funciones, en que sus funciones realicen, mientras transcurre el Proceso Electoral. Si bien es cierto que estas conductas se realizaron muy cercanamente al Proceso Electoral, toda vez que este arranco el pasado seis de diciembre, al encontrarse alojados estos videos en una red social donde se comunica información relevante a la ciudadanía del estado, este puede seguir generando y permeando un daño en suma que ya se

estima en dichas expresiones denunciadas en las que se contienen elementos de promoción personalizadas. La propuesta es agregar estos tres elementos, conforme a las tesis y a los criterios que ya se mencionó, así como este último razonamiento en los considerandos. Es cuanto Consejera Presidenta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Representante de MORENA.

**REPRESENTANTE PARTIDO MORENA:** Gracias presidenta de esta comisión. Buenos días a todos y a todas. Nada más, me voy a reservar de hacer manifestaciones y consideraciones respecto al proyecto, ya que en mis documentos no obra, ninguna documentación que respaldé para poder yo opinar, y dado que ya escuché que un compañero mencionó la misma manifestación, que no tiene los datos, el respaldo de los archivos. De igual forma, ayer se nos envió en la noche seis o siete ligas para reuniones, y ahorita estuve verificando en la mañana y no la encontré. Cuando hizo la manifestación el compañero me hice a la búsqueda de los no deseados y nuevamente no lo encontré. Entonces, por ende, tengo entendido que, no se si al resto de los compañeros, o solamente entre ustedes compartieron esta información, porque yo no la tengo. Yo no la tengo, y eso es muy delicado porque se me quita el uso de la voz para poder manifestar en cuanto a estas cosas. Así que yo sugiero esta sesión se interrumpa, porque no tenemos los documentos para poder, los estamos escuchando, pero no podemos debatir nosotros porque no tenemos una documentación. Y no es la primera vez que sucede esto; hay que regularlo, esto se tiene que regular por parte de ustedes, no nomás enviar ligas sin el respaldo de los documentos. Ahorita me di a la tarea de verificar, y hay tres ligas, que son de licitaciones y todo eso, que no nos envían documentación, la única es a las doce del día, que nos envía toda la documentación, pero el resto no tenemos. Entonces, no podemos continuar con este tipo de análisis y mucho menos de una sesión cuando no se tienen los documentos. Nuevamente los invito, los exhorto a que tengan cuidado. Quedamos que íbamos a hacer este tipo de reuniones de manera virtual, pero siempre y cuando con el respaldo. Y reconozco el otro día había un documento en los no deseados y si efectivamente yo lo reconozco, pero ahorita no lo tengo en los deseados ni en los no deseados, en la carpeta de entrada tampoco, entonces ¿qué está pasando? Y aparte hoy es lunes, nos envían la liga apenas anoche, o a las diez de la mañana, no recuerdo, seis ligas o siete, y la mayoría no trae información, y resulta que ustedes si tienen esa documentación. Nuevamente les digo, inclusive el compañero de redes sociales me dice que no las tiene, yo tampoco obran aquí en mi computador. Entonces como podemos debatir y discutir un tema cuando nosotros no tenemos ese respaldo en tiempo y forma. Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Nomas para aclarar y supongo que es lo que va decir el representante, verdad, que no se refería a esta convocatoria, era un documento completamente distinto que hablamos en una sesión anterior, de otra comisión y no un documento relativo a la convocatoria como tal él solicitó una presentación. Y no se secretaria técnica si tenga ahí a la mano la forma de comprobar o de verificar mas bien si se le remitió la convocatoria en tiempo y forma a todos los representantes.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si aquí mi compañero de la unidad que nos apoyó a enviar las convocatorias, me estuvo enviando también con copia a mi los correos que enviaba a los representantes, y tengo que se le envió precisamente al partido MORENA en el correo isasa49@hotmail.com y al de luis.enriques.@hotmail.com también a las diez veintiséis de la mañana del día de ayer.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** ¿Venían archivos adjuntos secretaria técnica?

**SECRETARIA TÉCNICA:** Así es. Si, fueron dos correos; en uno venían la convocatoria y dos archivos, y en otro más venían los dos archivos siguientes.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Podrá proporcionar el nombre del remitente para que el representante pueda verificar en sus correos si tiene ese remitente.

**SECRETARIA TÉCNICA:** El nombre es Julio Isaías Carranco Palacios, el correo de el es julio.carranco@ieebc.mx a las diez veintiséis.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Representante tiene uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Dos preguntas, que ahorita ya me llamó la atención. Una pregunta, para cuestiones de comisiones ¿también se tiene que mandar con veinticuatro horas de anticipación?, porque si la están mandando a las diez veintiséis, no cumple las veinticuatro horas de anticipación. Es una pregunta.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Para la generalidad es así, la excepción es esta, la Comisión de Quejas y Denuncias, para la resolución de medias cautelares puede ser en cualquier momento.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Ok. Entonces siguiendo en el mismo tema, aquí estoy leyendo precisamente la definición de medidas cautelares, yo estoy muy muy de acuerdo con lo que está diciendo el consejero Daniel García, y lo comentó también la Consejera Viridiana.

Yo se ahorita la pandemia esta, bueno están ahorita en casa con el secretario técnico, lo viví yo también, yo tuve covid. Pero precisamente yo les aseguro que muchas de las cosas que van a checar ni siquiera van a estar por el tiempo que pasó. Las medidas cautelares son aquellas obligaciones que el inculpado, persona a la cual se le sigue investigando, deberá cumplir, y se asegurará que no se ponga en riesgo a la víctima o a las actividades. Precisamente no poner en riesgo, si ya lo estamos haciendo ahorita, prácticamente mes y medio, sobre todo cuando va a haber propaganda; cuando estamos pidiendo que se quite propaganda, ya que caso tiene, si así es, un partido lo va a hacer a propósito, voy a hacer algo ilegal, a poner propaganda, yo se que el Instituto se va tardar mes y medio en ordenarme quitarla, pues ya cumplí mi afán de ponerla ahí un mes y medio. Yo creo que las medidas cautelares se deben resolver en tres días, como esta... digo no son buenas las comparaciones como las hace el INE, porque si lo seguimos haciendo así, los partidos políticos, espero que no, no estoy diciendo que sea, nos van a medir la medida y van a decir bueno no importa, lo hago, van a tardar un mes en ordenármelo que lo quite, o a lo mejor los gobernantes o quien sea, pero las medidas cautelares no se pueden estar tardando prácticamente, el consejero dijo el 26 de octubre si mal no recuerdo, o de noviembre, bueno mencionó varias fechas. Estamos hablando de tres o cuatro semanas, es muchísimo tiempo para medidas cautelares, ni siquiera hemos entrado al asunto, porque después, con la experiencia que se tiene, lo van a empezar a hacer a propósito, yo hago algo, va durar tres semanas ahí, me van a ordenar que lo quite, pero ya se quedó las tres semanas ahí y ya no es elección con piso parejo para todos. Yo si pido que las medidas cautelares se resuelvan inmediatamente, para eso son; entonces que caso tiene presentar la medida cautelar, mejor me espero a que se resuelva el asunto. Yo creo que aquí si tenemos que tener muchísimo, pero muchísimo cuidado, y de cualquier forma, aunque aquí no aplica las veinticuatro horas, yo creo que documentos de este tipo con tantos asuntos, mandándolo veintidós horas antes yo creo que es poco tiempo, pero es mi opinión, gracias

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Representante de MORENA, tuvo oportunidad de revisar a través del nombre de ese remitente. Tal vez no le había llegado de esa persona.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:** Si, si, efectivamente si me llegó, y se me fue a los no deseados. De igual forma nuevamente le comento, a mi en lo personal me gustaría que usaran un solo correo institucional, porque normalmente yo los no deseados los tengo para aquellas ventas y todo eso, y si se me han ido alguno de ustedes. Si vamos a continuar, que es un hecho, debería de ser un correo institucional para poder identificarlo de manera más precisa, porque con nombres y todo eso se confunde uno con los correos. A mi me llamó la atención porque no

lo tenía en mi bandeja de entrada, pero efectivamente lo reconozco, esta en mis correos no deseados, ya me había pasado anteriormente, yo no sé si a mis compañeros les sucede lo mismo, pero debe ser un solo correo institucional, que diga no se ieebccorreo, de tal manera que usaran de manera indistinta cualquiera de ustedes para poder nosotros identificarlo en un momento dado, no que sea nombre, con siglas o con otro detalle de personas que se vaya a correo no deseados, y uno no los detecte. Y si, efectivamente llegó ayer a las doce del día, gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Fíjese que precisamente se está trabajando en la CRAJ, en un proyecto de reglamento para las sesiones virtuales seguramente este tipo de cuestiones se tratarán de regular de esta forma, no sé si a través de un solo correo electrónico, porque sabemos que son muchas las comisiones, y son muchas las áreas, y sería difícil que una sola persona se dedicara a mandar correos, pero bueno, lo veremos ahí. De cualquier forma, yo creo que en el inter podemos establecer otro mecanismo de comprobación, a la mejor lo más fácil; una llamada por teléfono, un mensaje donde quede confirmado que se haya recibido la convocatoria y los anexos. Adelante representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:** Gracias nuevamente. Efectivamente, mire en el INE tienen la costumbre en las juntas locales, de cuando te invitan a una reunión te avisan por teléfono, ya lo había comentado, previo, a la mejor no con las veinticuatro horas, pero doce horas, diez horas, entonces tu ya estás enterado que fuiste invitado a una reunión o comisión, ahí te lo explican, y te anexan los archivos. Entonces ahorita, y derivado de la acumula de trabajo para ustedes y para nosotros, el día de hoy creo que tenemos seis o siete reuniones, pues si sería importante tener una persona con todos los contactos de los representantes de los partidos políticos para que notifiquen. O bien, no sé, de cualquier forma, yo creo que lo ideal sería por teléfono nos notificaran de una reunión, yo creo que eso sería bastante sustantivo para nosotros, y no es que seamos descuidados, algunos tenemos otros tipo de actividades que realizamos, aunado a lo que tenemos aquí con la representación, y yo creo que si sería bueno, ya si le avisas al representante o al propietario o suplente, ahí sería una combinación para tener esa información. Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Consejero Daniel García.

**CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Si, el medio más eficaz sería comunicar incluso también documentos, es el WhatsApp, entonces pudiera enviárseles también por WhatsApp, porque así en el teléfono rápidamente se puede, de hecho,

yo estoy ahorita revisando, así me lo enviaron, por WhatsApp, aparte del correo, tengo también el WhatsApp, esa sería una forma muy efectiva de consultar rápido. Gracias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero. Adelante Consejera.

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Ya que estamos en las solicitudes, si la verdad es que a mi, los cuatro proyectos si se me hicieron, pues me llegaron rápido el día de ayer, entonces tanto mi asesora como su servidora nos desvelamos bastante en la revisión de los mismos para poder tener las observaciones pertinentes. Entonces si solicitaría que en la medida de lo posible se fueran mandando con tiempo, con antelación para poder revisar los documentos con la exhaustividad que merece.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias. Continuamos secretaria, son algunas observaciones en la página cuatro, en la remisión del proyecto de resolución y anotar también la fecha de la sesión del día de hoy. En la página, si ya lo comentaba la consejera Maciel, el cumplimiento de las fojas y tuviera mayúscula Gobernador del Estado. En la página treinta habla de una resolución del Consejo General del INE, nomás especificar en qué fecha y que número de resolución, en el párrafo primero. Y ya por último en la página treinta y cuatro, en el último párrafo se hace mención que no está en transcurso del Proceso Electoral, entiendo que esto se estaba elaborando previo al inicio, nada más adecuarlo por favor, es el último párrafo, y también en la página treinta y nueve, en el segundo párrafo, dice: en ese sentido no es posible atender la solicitud formulada por el quejoso, consiste en... yo le quitaría todo ese párrafo, y nada más donde dice: cabe precisar que las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos infractores, por lo que es posible que se ligan sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico, sin embargo para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente. Y esto es lo que viene en el párrafo, es decir, juntarlo y quitarle la parte de arriba porque no está bien la redacción, no se entiende. Y en la página cuarenta, en los resolutivos, se ordena al ciudadano Jaime Bonilla Valdez, para que, en un plazo de 48 horas, que no podrá exceder y firma la secretaria técnica, en términos del... se me fue el nombre del artículo, pero que es usted la que está fungiendo, no la que estaba anteriormente. Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, Consejera Maciel, ¿alguien más?, adelante consejera.

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Presidenta, no alcance a escuchar si se van a incorporar las observaciones que estoy haciendo al considerando relativo al caso concreto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Es que no lo he mencionado, estaba esperando terminar las rondas, por si alguien tenía una consideración distinta a la propuesta. No la hice, por lo tanto, estoy con la propuesta. La ultima ronda hasta por dos minutos. Si no hay participaciones, consejero ¿estaría de acuerdo en los agregados de la Consejera Maciel? ¿alguna observación al respecto?

**CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Por mi parte estoy de acuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Yo también: Secretaria Técnica someta a votación el proyecto con las modificaciones vertidas tanto de la consejera Maciel por como la de la voz.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las Consejeras y Consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, con las modificaciones propuestas por las Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez y la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:** Consejera Viridiana Maciel Sánchez “a favor”. Consejero Daniel García García “a favor”. Consejera Lorenza Soberanes Eguía “a favor”.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Presidenta le informo que existen tres votos “a favor” del Proyecto de Punto de Acuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/29/2020, le pido a la secretaria nos dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, es el punto número cuatro correspondiente al proyecto de punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario

identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/30/2020 4.1 dispensa del trámite de lectura, 4.2 discusión, adición, modificación o aprobación en su caso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Por favor de lectura al punto resolutivo del mismo.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 364, 365, 366, 368, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5, numeral 1, fracciones I y III, 6, 7, numeral 1, fracciones II y III, párrafo 2, fracciones I y III, 38 numeral 1, fracción I y 3, y 5, 40 numeral 2 y 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; RESOLVEMOS LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PSO/30/2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara procedente la adopción de medidas cautelares, en términos del Considerando QUINTO, de la presente resolución, respecto de las publicaciones que fueron analizadas y conforme a los argumentos ahí vertidos. **SEGUNDO.** Se ordena al C. Amador Rodríguez Lozano, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, que en un plazo de veinticuatro horas, realice las acciones, trámites y gestiones suficientes para eliminar de la página del perfil de red social Facebook “Amador Rodríguez Lozano” con URL: <https://www.facebook.com/pages/category/Politician/Amador-Rodriguez-Lozano-110245084073082/> y la página de internet <http://amadorrodriguez.com/>, las publicaciones que fueron analizadas en el considerando QUINTO de la presente resolución. **TERCERO.** El denunciado, deberá informar mediante escrito presentado ante oficialía de partes de este Instituto, el cumplimiento del resolutivo segundo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 35, del Reglamento de Quejas y Denuncias. **CUARTO.** Notifíquese a las partes el presente Acuerdo, en términos del artículo 363 de la Ley Electoral. **QUINTO.** Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del procedimiento sancionador ordinario. **SEXTO.** En términos del Considerando SEXTO, la presente Resolución es impugnabile. DADO en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Por la autonomía e independencia de los organismos electorales, firman quienes integran la comisión de quejas y denuncias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias secretaria técnica. Está a su consideración una primera ronda de hasta por ocho minutos y de hacer una observación.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Me anotaría yo y cerramos la primera ronda. Serían únicamente unas cuestiones de formas secretaria técnica que voy a precisar, en la página treinta y tres, el tercer párrafo, donde dice en primer lugar, ese párrafo ya está, sino es que idéntico, prácticamente idéntico en la página veintiuno, entonces sustituirlo o eliminarlo, igual un párrafo que está en la página treinta y cuatro, el último, donde dice además la promoción personalizada se actualiza cuando. Digo entiendo que hacen algunos énfasis por repeticiones o reiteraciones de algún contenido, sin embargo, buscar otra redacción para que no se vea tan igual. Y en la página treinta y seis en el segundo párrafo y el tercero se dice muy junto, se ordena al ciudadano Amador Rodríguez Lozano, Secretario General de Gobierno, dos puntos, y ponen se ordena al ciudadano, también modificar la redacción. En el resolutivo segundo, en un plazo que no podrá exceder, hasta tiene un plazo de veinticuatro horas, me parece que el que no pueda exceder ya está de más, y también subrayar las veinticuatro horas del resolutivo tercero para que nos informe de haberlo realizado. Y en la página treinta y ocho ya nomás ajustar los días de la fecha de hoy, igual que los días que se establecen en la página número seis de la remisión del proyecto, y de la admisión, y de la sesión. Es cuánto.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, de no ser así, secretaria técnica someta a votación el proyecto de resolución.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las Consejeras y Consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, con las modificaciones propuestas por la consejera presidenta, en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:** Consejera Viridiana Maciel Sánchez “a favor”. Consejero Daniel García García “a favor”. Consejera Lorenza Soberanes Eguía “a favor”

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Presidenta le informo que existen tres votos “a favor” del Proyecto de Punto de Acuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/31/2020, le pido a la secretaria nos dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, es el punto número cinco correspondiente al proyecto de punto de acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/31/2020 cinco punto uno dispensa del trámite de lectura, cinco punto dos discusión, adición, modificación o aprobación en su caso.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Por favor de lectura al punto resolutivo del mismo.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 364, 365, 366, 368, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5, numeral 1, fracciones I y III, 6, 7, numeral 1, fracciones II y III, párrafo 2, fracciones I y III, 38 numeral 1, fracción I y 3, y 5, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; RESOLVEMOS LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PSO/31/2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Es improcedente la adopción de medidas cautelares, en términos del Considerando QUINTO, de la presente resolución, respecto de las publicaciones que fueron analizadas y conforme a los argumentos ahí vertidos. SEGUNDO. Notifíquese a las partes el presente Acuerdo, en términos del artículo 363 de la Ley Electoral. TERCERO. Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del procedimiento sancionador ordinario. CUARTO. En términos del Considerando SEXTO, la presente Resolución es impugnable. DADO en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales. Firman quienes integran la Comisión de Quejas y Denuncias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica. Esta a su consideración, en esta primera ronda hasta por ocho minutos, quien desee hacer el uso de la voz para observaciones y comentarios. De no ser así, secretaria técnica, por favor someta a votación el proyecto.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las Consejeras y Consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:** Consejera Viridiana Maciel Sánchez “a favor”. Consejero Daniel García García “a favor”. Consejera Lorenza Soberanes Eguía “a favor”.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Presidenta le informo que existen tres votos “a favor” del Proyecto de Punto de Acuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad la resolución que resuelve el procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/31/2020, aclaro el procedimiento de medidas cautelares le pido a la secretaria nos dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número seis, correspondiente al Proyecto de Punto de Acuerdo que resuelve las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/35/2020, seis punto uno Dispensa del trámite de su lectura, seis punto dos Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias secretaria técnica, nos da cuenta de los puntos resolutivos por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 364, 365, 366, 368, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto

Estatut Electoral; 5, numeral 1, fracciones I y III, 6, 7, numeral 1, fracciones II y III, **párrafo 2, fracciones I y III, 38 numeral 1, fracción I, 3 y 5 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; RESOLVEMOS LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PSO/35/2020**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Se declara procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas en términos del considerando QUINTO, de la presente resolución, respecto al retiro de los anuncios espectaculares ubicados en: a. Calzada Héctor Terán Terán y Boulevard Anáhuac en la ciudad de Mexicali, Baja California. b. Boulevard Padre Kino entre avenida General Manuel Márquez de León y Alfonso Reyes, Zona Urbana Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana, Baja California. c. Boulevard Cuauhtémoc Norte, entre vía de la Juventud Oriente y Paseo del Centenario Zona Río, en la ciudad de Tijuana, Baja California. d. Boulevard la Esmeralda y Jardines Eternos a un costado del Boulevard Cuauhtémoc Sur, en la colonia Residencial la Esmeralda, en la ciudad de Tijuana, Baja California. e. Boulevard Rodolfo Sánchez Taboada y Boulevard Independencia, Zona Río, en la ciudad de Tijuana, Baja California. f. Boulevard Rodolfo Sánchez Taboada, Zona Río, en la ciudad de Tijuana, Baja California. g. Puente Peatonal ubicado frente a Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, en la carretera Tijuana-Ensenada, en la colonia el Sauzal de Rodríguez, en la ciudad de Ensenada, Baja California. h. Boulevard Reforma y las Palmas del fraccionamiento Acapulco, código postal 22890, en la ciudad de Ensenada, Baja California. i. Calle novena, número 468 y Gastelum, zona centro, en la ciudad de Ensenada, Baja California. **SEGUNDO.** Se ordena a los Ayuntamiento de las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada por conducto de su Presidenta y Presidentes Municipales, respectivamente que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la presente resolución, lleven a cabo todas las acciones necesarias, suficientes e idóneas para retirar los anuncios referidos en el punto que antecede. Asimismo, deberán informar mediante escrito presentado ante oficialía de partes de este Instituto, el cumplimiento del presente resolutorio, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se podrán aplicar alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias. **TERCERO.** Se declara improcedente la adopción de la medida cautelar, consistente en que se aperciba al C. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California para que se abstenga de continuar realizando la conducta denunciada en términos del considerando QUINTO del presente acuerdo. **CUARTO.** Notifíquese a las partes el presente acuerdo, en términos del artículo 363 de la Ley Electoral. **QUINTO.** Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del procedimiento

sancionador ordinario. **SEXTO.** En términos del considerando SEXTO, la presente Resolución es impugnabile. **DADO** en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Por la autonomía e independencia de los organismos electorales Firman quienes integran la Comisión de Quejas y Denuncias.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica. Está a su consideración, en esta primera ronda hasta por ocho minutos, quien desee hacer el uso de la voz para observaciones y comentarios. Consejera Maciel tiene el uso de la voz.

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias consejera. En el considerando segundo de los hechos denunciados se manifiesta el partido político de movimiento ciudadano, nada más corregir ahí a “El partido político”. En la página treinta y ocho, primer párrafo se señala que ya ha iniciado el Proceso electoral, es importante precisar la fecha exacta de inicio, este es el seis de diciembre, y en la página treinta y dos, tercer párrafo, se habla sobre la necesidad de que cesen los actos que pudieran incidir en el Proceso Electoral Local próximo, recordemos que ya inicio, para que se homologue la redacción con la observación anterior. Seria cuanto, respecto a las observaciones.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias. En segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz?, representante de Morena, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:** Gracias nuevamente. No es respecto a este dictamen, nada mas quiero hacer un llamado de atención para efectos de que esta unidad técnica de lo contencioso, en lo posible ya cuente con un titular o se ratifique a la persona que está ahí, porque ya iniciamos el proceso y es una de las unidades, junto con la de partidos políticos, que más trabajo tienen, hay gente con experiencia, yo creo que ahí no habría que pensarle mucho, y andar haciendo convocatorias y todo ese tipo de tramites, porque se requiere que este alguien ya trabajando con esto, con el proyecto del Proceso Electoral. Es un llamado de atención nada más, un exhorto, una invitación para que se atienda pues, en lo oportuno esta unidad ya cuente con alguien que va realizar los trabajos de este proceso electoral. Es cuánto.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias representante, así será, estamos en eso. El fin de semana nos avocamos, verdad consejeros. Esperamos en estos días que ya se cubra esa vacante.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** En tercera ronda, ¿alguien quiere el uso de la voz?, de no ser así, por favor secretaria técnica someta a votación el proyecto.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las Consejeras y Consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo, con las modificaciones solicitadas por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, sometido a su consideración, en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:** Consejera Viridiana Maciel Sánchez “a favor”. Consejero Daniel García García “a favor”. Consejera Lorenza Soberanes Eguía “a favor”.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Presidenta le informo que existen tres votos “a favor” del Proyecto de Punto de Acuerdo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo donde se resuelve las medidas cautelares solicitadas por el partido movimiento ciudadano dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/35/2020, le pido a la secretaria técnica nos dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número siete relativo a la Clausura de la Sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias secretaria técnica. No habiendo más puntos a tratar y siendo las diez horas con tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se clausura esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias. Por su presencia y atención muchas gracias.

ATENTAMENTE

*“Por la Autonomía e Independencia  
de Los Organismos Electorales”*

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
PRESIDENTA

**KARLA PASTRANA SÁNCHEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karla Pastrana S.	
Validó: Karla Pastrana S.	